



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

## DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 024 de 2009

15 ABR 2009

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos.

El Alcalde Municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Sopó ha sido invitado a participar en el diplomado "Gobiernos Locales Digitales del Siglo XXI" organizado por el Virtual Learnig Lab, capacitación que estará acompañada por beneficios de carácter técnico, laboral, social y educativo, así como para obtener importantes contactos para intercambio de diferentes ámbitos y que redundará en los diferentes programas de la Administración Municipal.

Que el mencionado diplomado se realizará durante los días del 21 al 25 de Abril de 2009 en Puerto Plata, República Dominicana.

Que el Alcalde se desplazará de este Municipio a Puerto Plata, República Dominicana durante los días del 21 al 25 de Abril de 2009 con el fin de participar en tan importante evento y regresar al Municipio de Sopó, requiriéndose encargar de las funciones de su despacho al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos durante dicho término.

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar de las funciones del despacho del Alcalde por el término de cinco(5) días, así: 21,22,23,24 y 25 de Abril de 2009, al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO.** Envíese por secretaria copia de este Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del interior y Justicia y al Gobernador del departamento de Cundinamarca.

**ARTICULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a 15 ABR 2009

  
WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ  
Alcalde municipal



**ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPÓ A.P.S.**  
NIT. 832.002.543-5

ESTA ACTIVIDAD NO CONSTITUYE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
RESOLUCIÓN 907 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN PBX: 018000919796

Sopó, abril 18 de 2009

*Decreto*

Doctor  
**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal

Estimado Doctor:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Decreto No. 024 de abril 15 de 2009 "Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos" Fue emitido por el canal comunitario (Canal 6) el día 18 de abril de 2009.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**CAMILO A. RODRIGUEZ QUECANO**  
Presidente

